

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **3055 Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del impuesto sobre actividades económicas por cuota municipal de 2022.**

Durante los días 16 al 30 de junio de 2022 se expondrá al público la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del impuesto sobre actividades económicas por cuota municipal de 2022 (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes). Los datos contenidos en dicha matrícula se pueden consultar con su certificado digital como persona jurídica, en la Oficina Virtual de la Agencia Municipal Tributaria, accediendo a la opción "Bienes y tasas".

Conforme al artículo 4.1.a) del R.D. 243/95, de 17 de febrero, contra la inclusión o exclusión en dicha matrícula o la alteración de los datos contenidos en ella, puede interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula, conforme a lo previsto en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y demás normativa vigente de desarrollo.

Murcia, 30 de mayo de 2022.—El Alcalde, P.D. (Decreto Alcaldía 30/marzo/2021), la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Alarcón Terroso.